UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 12 de julio del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de julio del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 043-2019-D-FIARN

Visto, el Proveído N°002-2019-UI-FIARN del 12 de julio del 2019, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta anular el plan de tesis, aprobado con Resolución N°054-2018-D-FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 78º del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución Nº 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°054-2018-D-FIARN de fecha 20 de setiembre del 2018, se aprobó el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el Desarrollo de la Tesis, titulada**: "OBTENCIÓN DE BIOPLÁSTICOS DE CALIDAD A PARTIR DE LA CELULOSA DE LAS ALGAS MARINAS RESIDUALES DE LA PUNTA – CALLAO",** elaborado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo, Mayra Alexandra Cacsire Flores y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña.

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución Nº 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con documentos de fechas 04 y 10 de julio del 2019, los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo, Mayra Alexandra Cacsire Flores y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, solicitan la anulación de la resolución N°054-2018-D-FIARN de fecha 20 de setiembre del 2018, de aprobación del Proyecto de Tesis, titulada**: "OBTENCIÓN DE BIOPLÁSTICOS DE CALIDAD A PARTIR DE LA CELULOSA DE LAS ALGAS MARINAS RESIDUALES DE LA PUNTA – CALLAO"**, ya que no obtuvieron el objetivo y a su vez presentar limitaciones en inversión y equipos.

Que, con Proveído N°002-2019-UI-FIARN del 12 de julio del 2019, el Director (e) de la Unidad de Investigación, remite la solicitud de los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo, Mayra Alexandra Cacsire Flores y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, mediante el cual solicitan la anulación de la resolución N°054-2018-D-FIARN, a la Oficina de Secretaría Académica, a fin de anular la resolución antes mencionada.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189. 23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero.- ANULAR, el Proyecto de Tesis, titulada**: "OBTENCIÓN DE BIOPLÁSTICOS DE CALIDAD A PARTIR DE LA CELULOSA DE LAS ALGAS MARINAS RESIDUALES DE LA PUNTA – CALLAO"**, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo, Mayra Alexandra Cacsire Flores y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, aprobado con la Resolución N°054-2018-D-FIARN del 20 de setiembre del 2018.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.
Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DA/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico